



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 4088 /

PARRAL, 23 AGO 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 3481 del 20.10.2010.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.
- 7.- El Decreto Exento N° 3892 de fecha que nombra como Administrador Municipal Subrogante a doña **PAULA ZÚÑIGA FUENTES**.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicio a Talca, entrega de documentos en Gobierno Regional, retiro de información SERVIU y reunión Proyectos FRC en SUBDERE, el día 23 de Agosto del 2013, al siguiente funcionario municipal:

ARIEL BELMAR LUNA, Contrata, Profesional, Grado 8° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario indicado, un (01) Viáticos sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.02.004.006(1-1-1), del Presupuesto Municipal del año 2013.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA ZUNIGA FUENTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

PZF/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal(4).